



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

REPÚBLICA ARGENTINA

2017 - "AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

1918 - 2018 - "CAMINO AL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

Córdoba, 17 JUL 2017

VISTO:

El Expediente N° 0033582/2017 en el que el Señor Director del Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, Prof. Dr. Esteban F. Llamosas eleva propuesta en relación a la organización del Seminario *"El costo de los derechos. Por qué la libertad depende de los impuestos"*, dirigido por el Prof. Dr. Rodolfo Salassa Boix;

Y CONSIDERANDO:

Que los objetivos planteados, el diseño del Seminario, la carga horaria y los Profesores que acompañan el dictado, ameritan su aprobación;

Que los gastos a efectuarse pueden deducirse de los recursos que a título de aranceles abonarán los asistentes;

Que las inscripciones y pagos del arancel se realizarán en Contaduría o por depósito o transferencia bancaria a esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que tiene como objetivo general que los participantes, analicen con sentido crítico la bibliografía propuesta e indaguen acerca de la correlación entre los tributos y los derechos;

Que está dirigido a adscriptos de la Cátedra A de la asignatura Derecho Tributario y alumnos invitados que cuenten con la aprobación de la asignatura.

Que el Seminario se llevará a cabo los días 24 y 31 de Agosto desde las 17:30 a 19:30 hs;

Que la temática del seminario propuesto es de indudable relevancia científico – académica;

Que en razón de las consideraciones precedentes, y de la recomendación del Señor Director del Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales en relación a la aprobación Seminario *"El costo de los derechos. Por qué la libertad depende de los impuestos"*;

Por ello;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESUELVE**

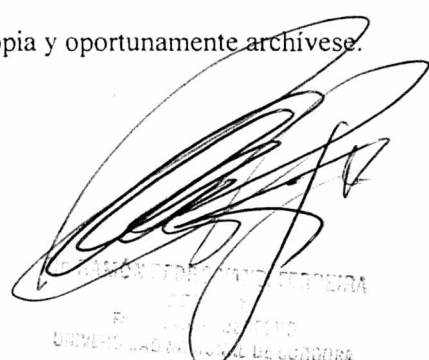
Art. 1º: Aprobar el Seminario *"El costo de los derechos. Por qué la libertad depende de los impuestos"*, organizado por el Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales.

Art. 2º: Autorizar la inscripción y pago del arancel en Contaduría de esta Facultad de Derecho, fijando el arancel en la suma de Pesos Cincuenta (\$50,00) para estudiantes y para graduados.

Art. 3: Encomendar al Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales la gestión administrativa, difusión, y finalmente a extender la certificación correspondiente a los Participantes, Colaboradores, Coordinadores, Disertantes y Director.

Art. 5º: Protocolícese, hágase saber, dese copia y oportunamente archívese.


RICARDO E. EZEIZIAN
Secretario Ejecutivo
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba


SECRETARÍA DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS Y SOCIALES
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Resolución N°



730

F/S

ES COPIA FIEL